



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036 -2020-GR.APURÍMAC/D.RR.HHyE.

Abancay, 13 AGO. 2020

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00007787-2020, Informe N° 104-2020-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS y Certificado Médico particular.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 104-2020-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS la servidora Responsable del Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, hace de conocimiento del Director de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que la trabajadora contratada con carácter temporal, con cargo al presupuesto de obras **HEIDY GUTIÉRREZ SAUÑE**, hizo uso de Licencia por Enfermedad, conforme acredita el respectivo Certificado Médico particular adjunto, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias entre otras por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 260-2020-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia por enfermedad a la trabajadora contratada con carácter temporal del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación presupuestal al presupuesto de inversión, **HEIDY GUTIÉRREZ SAUÑE**, identificada con DNI. N° 41375544, conforme acredita el Certificado Médico particular adjunto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DÍAS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
01	10-07-2020	10-07-2020	01 día	01 día	- -
<b>TOTAL:</b>			<b>01 día</b>	<b>01 día</b>	- -

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CPC. RICHARD CARPIO ALARCÓN  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RCA/D.RR.HH.  
BWSR/RAPR.

